



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.283 / 2016

ZAPALLAR, 27 de Abril de 2016.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 182, de fecha 27 de Abril de 2016, emitido por la Directora (I) del Departamento de Administración de Educación Municipal, Raquel González Karadima.
- Decreto de Alcaldía N° 6.296/2015, de fecha 02 de Noviembre de 2015, que acepta renuncia voluntaria de la funcionaria Bernarda de Jesús Chacana Hernández, cédula nacional de identidad N° 8.487.918-5.
- Resolución Exenta N° 1855, de fecha 15 de Abril de 2016, del Ministerio de Educación, que Transfiere Recursos a la Municipalidad de Zapallar, en el marco de la ley N° 20.822, que otorga a los Profesionales de la Educación que India Bonificación por Retiro Voluntario.

DECRETO:

1° DECRÉTESE CESE DE FUNCIONES de la funcionaria **BERNARDA DE JESÚS CHACANA HERNÁNDEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° , a partir del día 1 de Mayo de 2016, por haberse acogido a retiro voluntario en atención a lo establecido por la ley 20.822, que *Otorga a los Profesionales de la Educación que Indica una Bonificación por Retiro Voluntario.*

2° PÁGUESE a doña **BERNARDA DE JESÚS CHACANA HERNÁNDEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° la bonificación por retiro voluntario equivalente a la suma de \$17.432.432 (diecisiete millones cuatrocientos treinta y dos mil cuatrocientos treinta y dos pesos).

3° IMPUTESE el gasto en la cuenta N° 215.23.01.004.000.000, denominada "Desahucios e Indemnizaciones".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- La Interesada
- 2.- Depto. de Administración de Educación Municipal.
- 3.- Unidad de Transparencia.
- 4.- **ARCHIVO:** SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / JUR / pfc.